



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OE

Visto:

El Expediente N° 1422975, Registro 2135990 que contiene el Oficio N° 1370-2019-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 21 de Mayo del 2019, remitido por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, solicitando el pago de Remuneraciones del mes de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año en curso de las Asociaciones CLAS de la Red de Salud Islay.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional 010-Arequipa se aprueba la modificación de la estructura orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa, enmarcado en la Ley N° 27783 ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867 que aprueba la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

Que, con Ordenanza Regional N° 044-Arequipa, de fecha 17 de marzo del 2008, se dispone la aprobación del Desarrollo de Organización y Funciones y la Estructura Organizacional de la Gerencia Regional de Salud y sus órganos desconcentrados.

Que, mediante Ley Nro. 29124 se establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y Regiones para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada del ejercicio del derecho a la salud y en concordancia con el proceso de descentralización, otorgándoles a las Asociaciones CLAS la facultad de contratar personal bajo régimen del D.L. N° 728, para lo cual se asignarán fondos públicos destinados al pago de remuneraciones del personal contratado por dichas Asociaciones.

Que, las Asociaciones CLAS son Asociaciones Civiles sin fines de lucro con personería jurídica conformada por personas naturales jurídicas de derecho privado, con fines de colaborar con el Estado en la administración de recursos públicos destinados a la prestación de servicios de salud; pudiendo tener a su cargo uno o más establecimientos de primer nivel de atención del Ministerio de Salud;

Que, con Oficio N° 1370-2019-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 21 de Mayo del 2019, cuyo Expediente N° 1122975, Registro 2135990 remitido por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, solicitando el pago de remuneraciones del mes de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año en curso de las Asociaciones CLAS de la Red de Salud Islay, la Oficina de Economía alcanza el Cuadro de Presupuesto para las Transferencias a las Asociaciones CLAS, destinado al pago de remuneraciones del personal contratado bajo el DL N° 728, correspondiente al mes de **FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO del 2019**, en la Cuenta 25.21.199 a Otras Organizaciones, el mismo que asciende a un total de **S/. 36,820.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)**.



-(2)-

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería, sus Modificatorias Ley Nro. 27783 Ley de Descentralización; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley 27867 modificada por Ley Nro. 27902; Ley General de Salud Nro. 26842; Ley Nro. 29124 Ley de Cogestión y Participación Ciudadana en el Primer Nivel de Atención; Decreto Regional Nro. 004-2007-Arequipa;

Estando a lo informado por la Dirección de Economía

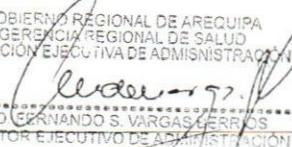
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el compromiso presupuestal para el mes de Febrero, Marzo, Abril y Mayo por el monto de **S/. 36,820.00 (TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES)**, en la Específica de Gasto 2.5.21.199 Otros Gastos, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (00), conforme indican los Anexos 01, que forman parte de la presente Resolución Administrativa, destinado al pago de remuneraciones del personal contratado por las Asociaciones CLAS bajo el Régimen del D.L. N° 728.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar con la presente a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Oficina de Economía y demás Órganos competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa-Salud Arequipa a los.....**TRES**..... (03.) días del mes de**JUNIO**..... del año 2019.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

.....
FRANCO FERNANDO S. VARGAS FERREROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN


FSVB/CVVM/pgl.



COMPROMISO PRESUPUESTAL - ASOCIACIÓN CLAS MESES FEBRERO, MARZO Y ABRIL, MAYO DEL AÑO 2019

25.21.1.99 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: A OTROS ORGANIZACIONES

METAS-104

MES :FEBRERO

RED	CLAS	MEDICO	OTROS PROF	TECNICOS	OTROS PERSONAS	NRO. DE PERSONAS RO	RED	CLAS	MEDICO	OTROS PROF	TECNICOS	OTROS	MONTO A GIRAR
	COCACHACRA		1			1		COCACHACRA		1,841.00			1,841.00
ISLAY	MOLLENDO -ALTO INCLAN		2			2	ISLAY	MOLLENDO -ALTO INCLAN		3,682.00			3,682.00
	PUNTA DE BOMBON		1			1		PUNTA DE BOMBON		1,841.00			3,682.00
	DEAN VALDIVIA		1			1		DEAN VALDIVIA		1,841.00			0.00
						5			0.00	9,205.00	0.00	0.00	9,205.00

MES :MARZO

RED	CLAS	MEDICO	OTROS PROF	TECNICOS	OTROS PERSONAS	NRO. DE PERSONAS RO	RED	CLAS	MEDICO	OTROS PROF	TECNICOS	OTROS	MONTO A GIRAR
	COCACHACRA		1			1		COCACHACRA		1,841.00			1,841.00
ISLAY	MOLLENDO -ALTO INCLAN		2			2	ISLAY	MOLLENDO -ALTO INCLAN		3,682.00			3,682.00
	PUNTA DE BOMBON		1			1		PUNTA DE BOMBON		1,841.00			1,841.00
	DEAN VALDIVIA		1			1		DEAN VALDIVIA		1,841.00			1,841.00
						5			0.00	9,205.00	0.00	0.00	9,205.00

MES :ABRIL

RED	CLAS	MEDICO	OTROS PROF	TECNICOS	OTROS PERSONAS	NRO. DE PERSONAS RO	RED	CLAS	MEDICO	OTROS PROF	TECNICOS	OTROS	MONTO A GIRAR
	COCACHACRA		1			1		COCACHACRA		1,841.00			1,841.00
ISLAY	MOLLENDO -ALTO INCLAN		2			2	ISLAY	MOLLENDO -ALTO INCLAN		3,682.00			3,682.00
	PUNTA DE BOMBON		1			1		PUNTA DE BOMBON		1,841.00			1,841.00
	DEAN VALDIVIA		1			1		DEAN VALDIVIA		1,841.00			1,841.00
						5			0.00	9,205.00	0.00	0.00	9,205.00

MES :MAYO

RED	CLAS	MEDICO	OTROS PROF	TECNICOS	OTROS PERSONAS	NRO. DE PERSONAS RO	RED	CLAS	MEDICO	OTROS PROF	TECNICOS	OTROS	MONTO A GIRAR
	COCACHACRA		1			1		COCACHACRA		1,841.00			1,841.00
ISLAY	MOLLENDO -ALTO INCLAN		2			2	ISLAY	MOLLENDO -ALTO INCLAN		3,682.00			3,682.00
	PUNTA DE BOMBON		1			1		PUNTA DE BOMBON		1,841.00			1,841.00
	DEAN VALDIVIA		1			1		DEAN VALDIVIA		1,841.00			1,841.00
						5			0.00	9,205.00	0.00	0.00	9,205.00

TOTAL

36,820.00

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 CENTRO REGIONAL DE SALUD
 OFICINA DE CULTURA Y RECURSOS HUMANOS
 ABOGADO PATRICIA LACORRA CHOQUE
 DIRECTOR ADJUNTO

